



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000155-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 0 MAY 2016

### VISTO:

La CARTA N° 033-2014-CSZ, Recepcionada el 17 de Setiembre del 2014, Informe N° 845-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GWBV., de fecha 19 de Setiembre del 2014, Informe N° 1047-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 24 de Setiembre del 2014, Carta N° 034-2014-CSZ, Recepcionada el 03 de Octubre del 2014., Informe N° 939-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GWBV., de fecha 15 de Octubre del 2014, Informe N° 1207-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GWBV., de fecha 28 de Noviembre del 2014, Informe N° 1230-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-MAGG., de fecha 02 de Diciembre del 2014, Informe N° 1375-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GWBV., de fecha 18 de Diciembre del 2014, Informe N° 1687-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 18 de Diciembre del 2014, Informe N° 200-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 19 de Febrero del 2016, Memorando N° 323-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 16 de Marzo del 2016, Memorando N° 011-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 21 de Marzo del 2016, Informe N° 191-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGLTO-SPC., de fecha 29 de Abril del 2016, informe N° 202-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE., de fecha 03 de Mayo del 2016 Informe N° 210 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-LECHJ-EJACH., de fecha 06 de Mayo del 2016; Informe N° 175 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 06 de Mayo del 2016.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Concurso Público N° 001-2012/GOB.REG.TUMBES-CE, se firma el Contrato de Supervisión de Obra N°004-2012/GOB.REG.TUMBS-GRI-GR, de fecha 14 de agosto del 2012; entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES con RUC N° 2048400383, a quien en adelante se le denominara la ENTIDAD con domicilio legal sito en Av. La Marina N°200- Tumbes, debidamente representado por su Gerente Regional de Infraestructura ING. WILMER CORDOVA PAKER, identificado con DNI N°06243071, y de otra parte el CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS, integrado por el Consultor JULIO MIGUEL VARGAS



Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000155-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 MAY 2016

FLORES con RUC N° 10087560282, el Consultor JULIO CESAR QUIROZ AYASTA con RUC N° 10267226933, el Consultor FRANCISCO WILDER CHICHIPE SALAZAR con RUC N° 10266066738, y la Empresa B&V CONSULTORES Y EJECUTORES SRL. Con RUC N° 20480401876, designándose como OPERADOR TRIBUTARIO al Consultor JULIO CESAR QUIROZ AYASTA, con RUC N° 10267226933, y como Representante Legal del CONSORCIO al ING. ANIBAL DARIO LEON BALLADARES con Documento Nacional de Identidad N° 26718077, a quien adelante se le denominara SUPERVISOR para el Servicio de Supervisión Externa de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO DEL MALECÓN DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES", por un monto contratado de S/894,062.40(OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS CON 40/100 SOLES).

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 000321-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de Junio del 2013 en su Artículo Primero se decide APROBAR la Ampliación de Plazo del Servicio de Supervisión N° 01 por SESENTA (60) DIAS NATURALES, la misma que registrá desde 01 de junio hasta el 31 de julio del 2013; además en su Artículo Segundo se decide APROBAR, el 31 de Julio del 2013, como la Nueva fecha de Culminación del Servicio de Supervisión Externa de La Obra "Mejoramiento y Desarrollo Turístico del Malecón de Zorritos Provincia de Contralmirante Villar Tumbes".

Que habiendo transcurrido aproximadamente 264 días la entidad se pronuncia mediante Resolución Gerencial Regional N° 000129-2014/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de Abril del 2014 donde se acuerda DESIGNAR, el EQUIPO TECNICO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA LA SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA DE LA OBRA "Mejoramiento y Desarrollo Turístico del Malecón de Zorritos Provincia de Contralmirante Villar Tumbes", integrado por las siguiente profesionales: Ing. George William Boyer Velasquez Registro CIP N°92786(Jefe de Equipo); Arq. Miguel Ángel Guillen Gallegos Registro CIP N°1627; Ing. Luis Gerardo Oballe Rivera Registro CIP N°14176. Ya que el Plazo de la Supervisión Externa ha vencido el 31 de julio del 2013.








## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES


"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000155-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.


Tumbes, 20 MAY 2016



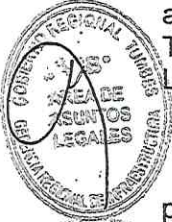
Que mediante Carta N°033-2014-CSZ, Recepcionada por la Entidad el día 17 de Setiembre del 2014, el **Consortio Supervisor Zorritos** Presenta la Liquidación Final de Supervisión de Obra con un Costo total del Servicio de **S/1'049,301.51 (UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS UNO CON 51/100 SOLES)** y un saldo a favor de **S/. 263,256.12 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 12/100 SOLES)**.




Que mediante Informe N°845-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GWBV, de fecha 19 de Setiembre del 2014, la Supervisión especializada opina se **RESUELVA** el contrato de Supervisión de obra N°004-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, suscrito con el **Consortio Supervisor Zorritos**, por no haber cumplido con la Cláusula Sexta del contrato en mención, sobre funciones y responsabilidades del Supervisor, para de esta manera la entidad pueda practicar la Liquidación final del Servicio de consultoría y recuperar los saldos a favor del Gobierno Regional de Tumbes.



Que mediante Informe N°1047-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Setiembre del 2014, el Sub Gerente de Obras comunica al gerente Regional de Infraestructura se Resuelva el Contrato de acuerdo a las causales descrita en el informe N°845-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GWBV del Equipo Técnico De Profesionales Multidisciplinario Para La Supervisión Especializada.



Que mediante Carta N°034-2014-CSZ, Recepcionada por la Entidad el día 03 de Octubre del 2014, el **Consortio Supervisor Zorritos NOTIFICA PRONUNCIAMIENTO RATIFICANDO** en todos los extremos la Liquidación Final de Obra, presentada con la Carta N°033-2014-CSZ.



Que mediante Informe N°939-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GWBV, de fecha 15 de Octubre del 2014, el Ing. George William Boyer Velasquez Jefe del Equipo Técnico De Profesionales Multidisciplinario Para La Supervisión Especializada comunica de opinión, hacer la devolución de la Carta





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000155-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 MAY 2016

N°034-2014-CSZ, con toda su documentación referencial, por no cumplir con los requisitos de Ley.

Que mediante Informe N°1207-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GWBV, de fecha 28 de Noviembre del 2014, el Ing. George William Boyer Velasquez Jefe del Equipo Técnico De Profesionales Multidisciplinario Para La Supervisión Especializada, solicita informe al ex coordinador de la obra el Arq. Miguel Ángel Guillen Gallegos, que fue contratado en su debida oportunidad por el Gobierno Regional de Tumbes para que informe sobre la existencia de personal profesional que tenía responsabilidad en la supervisión de obra, y que no informo en su debido momento habiendo dejado que se comentan estas irregularidades.

Que mediante Informe N°1230-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-MAGG, de fecha 02 de Diciembre del 2014, el Arq. Miguel Ángel Guillen Gallegos, remite opinión referente a Supervisión Externa de Obra y comunica que solamente tenía permanencia esporádica en obra el Ingeniero Aníbal Darío León Balladares, que ejercía la labor de Supervisor de Obra y Representante del Consorcio Supervisor Zorritos, Consultor Externo encargado de la Supervisión General de la Obra, por lo que expresa que ninguno de los otros profesionales especializados en la Supervisión hizo acto de presencia, en el lapso de tiempo que duro su encargatura como coordinador de obra, o por lo menos en las diversas inspecciones que realizo en dicho periodo jamás se hicieron notar o hizo presente ningún otro especialista.

Que mediante Informe N°1375-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GWBV, de fecha 18 de Diciembre del 2014, el Ing. George William Boyer Velasquez Jefe del Equipo Técnico De Profesionales Multidisciplinario Para La Supervisión Especializada, alcanza al Sub Gerente de Obras la Liquidación de Cuentas con un Costo Total de Obra de **S/. 328,563.97 (TRECIENTOS VEINTIOCHO QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 97/100 SOLES)** y un saldo a Cargo del Contratista de **S/.553,659.95(QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 95/100 SOLES).**



Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000155-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 MAY 2016

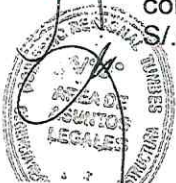
Que mediante Informe N°1687-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 19 de Diciembre del 2014, el Sub Gerente de Obras el Ing. Ponce García Nizama alcanza al Gerente Regional de Infraestructura la **Liquidación de Cuentas** alcanzada por el Equipo Técnico De Profesionales Multidisciplinario Para La Supervisión Especializada.

Que habiendo Transcurrido aproximadamente 428 Días sin pronunciamiento de la Entidad, el Sub Gerente de obras el Ing. Roger F. Moran Rivera mediante Informe N°200-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, se pronuncia al Gerente Regional de Infraestructura, reiterando **Liquidación Final de Cuentas**.

Que mediante Memorando N°323-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de marzo del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura el Ing. Eligio Junior Marchan Ruiz le encarga funciones al Ing. Santos Peña Carrasco como Ingeniero II, de la Subgerencia de obras y que preste apoyo Técnico a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, cuando se requiera.

Que mediante Memorando N°011-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG, de fecha 21 de marzo del 2016, el Sub gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, el Ing. Julio Cesar Castillo Moscol solicita apoyo técnico al Ing. Santos Peña Carrasco en la revisión de la documentación de la obra : "mejoramiento y Desarrollo Turístico del Malecón de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, emitida por la Sub Gerencia de Obras y de encontrarla conforme, proceder a su PRE. LIQUIDACIÓN.

Que mediante Informe N°191-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SPC, de fecha 29 de Abril del 2016, el Ing. Santos Peña Carrasco alcanza Nueva Liquidación de Cuentas con correcciones del caso para continuar con su trámite, con un saldo a Cargo del Contratista de S/.469,481.42(Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con





Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000155-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 MAY 2016

42/100 Soles) descontándole el monto retenido por garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Supervisión.



Que mediante Informe N°202-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE, el Ing. Javier E. Villarreal Espino revisa la liquidación efectuada por el Ing. Santos Peña Carrasco y encuentra algunas observaciones, que han sido subsanadas internamente en coordinación con el Ing. Santos Peña Carrasco



Que, mediante Informe N° 210-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-LECHJ-EJACH, de fecha 06 de Mayo del 2016, el CPC, LORENZO.E CHUNGA JIMENEZ, Y CPC EDSON JUNIOR ARMANZA CHINGUEL, responsables de las Liquidaciones Financieras, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, la Liquidación Final de Cuentas del Contrato de Supervisión Externa de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO DEL MALECÓN DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES", con un Costo Total del Servicio ascendente a **S/316,564.04 (TRECIENTOS DIECISES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 04/100 SOLES)**, y un saldo a Cargo del contratista ascendente a la suma de **S/558,887.66 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 66/100 SOLES)**., Liquidación practicada en cumplimiento a la directiva N° 009-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS", aprobada con R.E.R N°00498-2005/GOB. REG. TUMBES-P; de fecha 10 de Noviembre del 2005, y la Ordenanza Regional N° 008-2009/GRT-CR., debidamente visada para luego de encontrarla conforme, proceda a acuerdo a sus funciones.



Que mediante, Informe N° 175-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 06 de Mayo del 2016., el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de Liquidación Final de Cuentas del Contrato de Supervisión Externa de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO








GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N°00000155-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.



Tumbes, 20 MAY 2016

DEL MALECÓN DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES".



Que, el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado., señala claramente lo siguiente: "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra esta deberá pronunciarse de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas".



Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Final de Cuentas del Contrato de Supervisión Externa de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO DEL MALECÓN DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS, con un Costo Total del Servicio



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000155-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 MAY 2016

ascendente a S/.316,564.04 (TRECIENTOS DIECISES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 04/100 SOLES), y un saldo a Cargo del contratista ascendente a la suma de S/.558,887.66 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 66/100 SOLES)

#### ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina

Regional de Administración, para que de manera conjunta con la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, procedan a dar inicio a las acciones Administrativas y Legales para el recupero del saldo contractual a cargo de la Empresa Contratista **CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS**, ascendente a la suma de S/.558,887.66 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 66/100 SOLES)

#### ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente

resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista, **CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS**, a la Sub. Gerencia de Obras, al Área de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaría General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ING. ELICIO JUNIOR MARCHAN RUIZ

GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CIP N° 64185